



DECRETO ALCALDICIO N° 1942 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, _____ /

26 JUN 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1811 de fecha 13 de junio de 2024 mediante el cual se extiende el plazo de emergencia comunal y autoriza a las Direcciones Municipales para ordenar las adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarios para enfrentar la situación antes descrita, vía trato directo o contratación directa, mecanismos de contratación de la Ley 19.886 e instruye a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requinoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición vía trato directo de BOTAS Y CAPAS PARA EL AGUA para el Personal de Servicio y Conductores del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L RUT 76.198.536-1

\$1.054.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y Útiles diversos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mjma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE